

Número 124

Miércoles, 01 de julio de 2020

Pág. 7837

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2020/2258 Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de las Bases reguladoras del Plan Económico Covid-19.

## Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Frailes, (Jaén).

## Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25/06/2020, con el quórum de la mayoría absoluta, se acordó aprobar, de forma provisional, la Ordenanza Municipal de las Bases reguladoras del Plan Económico Covid-19. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo nº 58/2020, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Frailes, a 26 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación B. Castro Cano.